



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2019-MDMP/GM

Mi Perú, 13 de mayo de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO:

El Informe N° 071-2019/MDMP-GAF y el informe 0045-2019/MDMP-GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 051-2019/MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°191-2019/MDMP-GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°107-2019/MDMP-GAF-RRHH, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado mediante Ley N° 29849, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Administración Pública;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación y administración de servicios — CAS y modificatorias, señala que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, con Informe N° 107-2019/MDMP-GAF-RRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que con la finalidad de garantizar la transparencia en los procesos de selección, se debe constituir el comité de selección para los procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS 2019;

Que, mediante Informe N° 051-2019-MDMP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que con la finalidad de llevar a cabo el proceso de contratación y seguir las etapas del procedimiento, es procedente la conformación de un Comité de Selección para el Concurso Público – CAS 2019;

Que, según Informe N° 0045-2019-MDMP/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los informes respectivos a efectos de emitir el acto resolutorio que conforme la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2019 y a su vez complementariamente adjunta la Resolución de Alcaldía N° 088-2016-MDMP, de fecha 14 de abril de 2016, precisando como queda conformado el comité;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 088-2016-MDMP, de fecha 14 de Abril de 2016, se aprobó la modificación de la conformación de la comisión que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección de Contrato Administrativo de Servicio CAS 2016;

Que, habiendo culminado la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 088-2016-MDMP, corresponde dejar sin efecto su designación y se hace necesario conformar el Comité que llevara a cabo el Procedimiento de Contratación del Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el periodo 2019;

Que, por las consideraciones antes expuestas, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado mediante Ley N° 29849, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°103-2019-MDMP, de fecha 20 de marzo de 2019, concordantes con el artículo 20°, numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

Notarce Secy

138



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité para llevar cabo el Procedimiento de Contratación del Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS para el año fiscal 2019, el cual quedara integrado por las siguientes comisiones:

COMISION N° 1

DESCRIPCION	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	SUBGERENTE DE COOPERACION TECNICA
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMISION N° 2

DESCRIPCION	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	SUBGERENTE DE COOPERACION TECNICA
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO

COMISION N° 3

DESCRIPCION	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	SUBGERENTE DE COOPERACION TECNICA
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISION N° 4

DESCRIPCION	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	SUBGERENTE DE COOPERACION TECNICA
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO





GERENCIA MUNICIPAL

COMISION N° 5

DESCRIPCION	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	SUBGERENTE DE COOPERACION TECNICA
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

COMISION N° 6

DESCRIPCION	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	SUBGERENTE DE COOPERACION TECNICA
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

COMISION N° 7

DESCRIPCION	CARGO
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIEMBRO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	SUBGERENTE DE COOPERACION TECNICA
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	GERENTE DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo o disposición que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión designada para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gobierno Electrónico e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
VICENTE ZEA LAZÓN
GERENTE MUNICIPAL